



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

MINUTA NÚMERO 18
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2025

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA PLÁSIDA CALZADA VELÁZQUEZ

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en la Sala de la Constitución de la biblioteca del recinto oficial del Congreso del Estado se reunieron las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables de la Sexagésima Sexta Legislatura para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría pasó lista de asistencia. Se comprobó el quórum legal con la presencia de las diputadas Plásida Calzada Velázquez y Ana María Esquivel Arrona; y de los diputados Jesús Hernández Hernández y José Salvador Tovar Vargas. Se registró la inasistencia de la diputada Miriam Reyes Carmona, misma que se calificó de justificada por la presidencia, en virtud del justificante remitido previamente en el que se expuso que la diputada se encontraba en la reunión de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, en su calidad de presidenta del Congreso. -----

Comprobado el quórum legal, se consignó la hora de inicio de la reunión a las 10:13 horas del 19 de marzo de 2025. -----

Se dio lectura al orden del día; mismo que resultó aprobado por unanimidad, sin discusión. -----

Por unanimidad, sin discusión, se aprobó la dispensa de lectura de la minuta número 17, levantada con motivo de la reunión celebrada el 5 de marzo de 2025. -----

En el desahogo de la correspondencia, se dio cuenta con los escritos a través de los cuales: **1)** El secretario general del Congreso del Estado remite, por acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, el informe que rinde la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre los juicios de amparo en trámite, correspondiente al mes de enero de 2025. Se dictó el acuerdo de enterados; **2)** El ciudadano Juan Manuel Mesita Colorado del municipio de San Miguel de Allende, remite solicitud de reforma para garantizar la inclusión de las personas con discapacidad en los procesos electorales del 2027 y al interior de los partidos políticos en el estado de Guanajuato. Se dictó el acuerdo de enterados e informar que, conforme al artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, corresponde a la Comisión de Asuntos Electorales el conocimiento de los asuntos relacionados con la legislación electoral. Asimismo, la propuesta quedó a disposición de quienes integramos esta comisión legislativa, para el caso de que alguien desee presentar la iniciativa como se



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

propone por el peticionario. -----

En el desahogo del IV punto del orden del día, se dio cuenta con la propuesta de punto de acuerdo signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Gbbernadora del Estado, Libia Denisse García Muñoz Ledo, para que incluya la frase Kína Sahí (pásale) proveniente de la lengua originaria (chichimeca jonaz), así como también en otomí en la señalética de espacios públicos, instalaciones culturales oficiales, oficinas y en los letreros de bienvenida al Estado y cabeceras municipales; al Instituto Estatal de la Cultura, a la Secretaría de Derechos Humanos y a la Secretaría de Educación de Guanajuato para que, en el ámbito de sus competencias, mejoren las acciones de promoción, educación popular y difusión que contribuyan a la revitalización y protección del patrimonio lingüístico del Estado, tales como la visibilización de la lengua chichimeca jonaz en los diversos espacios públicos; al Instituto Estatal de la Cultura, para que, realice políticas públicas que visibilicen y sensibilicen a la población en general sobre la importancia de la preservación de las lenguas originarias que se hablan en el estado de Guanajuato; forme, capacite, actualice y profesionalice a los intérpretes de las diversas lenguas originarias que se hablan en el estado de Guanajuato; lleve a cabo convenios con diversas autoridades federales, estatales y municipales, para realizar en lo general acciones afirmativas dirigidas a la promoción, conservación y protección del patrimonio cultural intangible de los pueblos y comunidades indígenas, y en particular, el fomento y uso en los espacios públicos de las lenguas originarias que se hablan en el Estado; y a los 46 municipios del Estado para que, en caso de contar con población indígena, adopten el uso en la señalética, de la lengua de los pueblos originarios avecindados en su localidad. Asimismo, para que esta legislatura lleve a cabo las acciones necesarias para adecuar la señalética de los espacios pertinentes del Poder Legislativo del Estado, con la finalidad de incluir la lengua chichimeca jonaz y otomí (ELD 86/LXVI-PPA). -----

En el desahogo del V punto del orden del día, relativo a acuerdos sobre el sentido del dictamen de la iniciativa suscrita por las diputadas Dessire Angel Rocha y Yulma Rocha Aguilar, ante la Sexagésima Quinta Legislatura, a fin de reformar los artículos 66, último párrafo, y 95, segundo párrafo; y adicionar la fracción VII al artículo 85, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como adicionar la fracción VIII al artículo 11 de la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 764B/LXV-I), se acordó por unanimidad, sin discusión, dictaminar en sentido negativo, toda vez que la propuesta que se pretende adicionar ya se encuentra contenida en la fracción VI del artículo 11 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato. -----

En el desahogo del VI punto del orden del día, relativo al análisis y acuerdos para dictaminar la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ante la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se hace un respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato para que en ejercicio de sus atribuciones legales tenga a bien expedir las disposiciones reglamentarias de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato (ELD 23/LXV-PPA), se acordó por unanimidad, sin discusión, dictaminar en sentido negativo, toda vez que no hay materia para realizar el análisis y seguimiento. -----

En el desahogo del VII punto del orden del día, relativo al análisis y acuerdos para dictaminar la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ante la Sexagésima Quinta Legislatura, a efecto de exhortar al presidente de la República (ELD 291/LXV-PPA), se acordó por unanimidad, sin discusión, dictaminar en sentido negativo, toda vez que esta quedó sin materia debido a que las personas a quienes se pretendía exhortar ya no son parte del Gobierno de la República. -----

En el desahogo del VIII punto del orden del día, relativo al análisis y acuerdos para dictaminar la propuesta de punto de acuerdo suscrita por diputadas y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la ahora denominada Secretaría del Nuevo Comienzo a efecto de que a la brevedad efectúe una metodología participativa que involucre a la población guanajuatense, tendiente a obtener la información relacionada con la estructura, organización y cultura de los pueblos, considerando la autoadscripción indígena y así las comunidades de Don Francisco, Ex Hacienda de Peña Blanca, San Martín de la Petaca, Tierra Blanca de Abajo, ambas de San Miguel de Allende; Fracción de Guadalupe, Peña Blanca Dos y Peña Blanca de Cieneguilla pertenecientes al



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

municipio de Tierra Blanca; San Agustín de Comonfort; Urireo, Salvatierra y demás comunidades que se autoidentifiquen como indígenas, obtengan el reconocimiento, la constancia que permita su inscripción en el Padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas de esta entidad federativa (ELD 47/LXVI-PPA), se registraron las intervenciones de las diputadas Plásida Calzada Velázquez y Ana María Esquivel Arrona, para formular propuestas. Por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos: **1.** Solicitar a la secretaria del Nuevo Comienzo, informe de manera detallada sobre el estado que guarda el padrón de pueblos y comunidades indígenas en la entidad; la metodología que se ha utilizado para integrar a las comunidades que están pendientes; y sobre las acciones tendientes a ampliar el padrón de pueblos y comunidades del estado de Guanajuato. Información que deberá hacerse llegar en un plazo de 10 días; **2.** Solicitar a la representación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, informe cuántas comunidades se tienen registradas como indígenas en el estado de Guanajuato y qué acciones se están emprendiendo a efecto de incrementar el registro. Información que deberá hacerse llegar en un plazo de 10 días; **3.** Solicitar a la secretaria de Derechos Humanos, informe cuántos de los pueblos y comunidades que se citan en la propuesta han solicitado su inscripción en el padrón de pueblos y comunidades indígenas. Ello en el marco de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el estado de Guanajuato. Información que deberá hacerse llegar en un plazo de 10 días. - - - - -

En el desahogo del IX punto del orden del día relativo al análisis y acuerdos para dictaminar la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a los ayuntamientos de Apaseo el Alto, Atarjea, Comonfort, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Salvatierra, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Tierra Blanca, Valle de Santiago, Victoria, Villagrán y Xichú, mismos que cuentan con comunidades indígenas, para que den cumplimiento al artículo 2, apartado A, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 35 de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato; y consulten en todo momento a las comunidades indígenas cuando se pretendan realizar acciones u omisiones administrativas susceptibles de afectar o impactar de manera significativa en su vida, entorno y en general sus derechos, y se ciñan a lo que estipula la Ley para la Protección



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

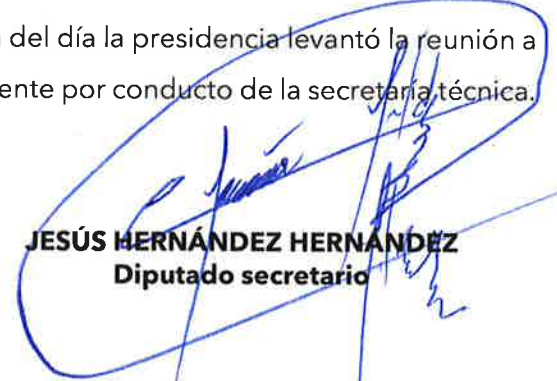
a los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato en su artículo 12 párrafos segundo y tercero (ELD 80/LXVI-PPA), se registraron las intervenciones de la diputada Plásida Calzada Velázquez y del diputado Jesús Hernández Hernández, para formular propuestas. Por unanimidad se acordó solicitar a los 13 ayuntamientos que se pretende exhortar, información sobre las acciones que han realizado para que efectivamente se tome en cuenta la participación de los pueblos y comunidades indígenas a través de sus representantes, en las sesiones de Ayuntamiento. Toda vez que, si bien no cuentan con voto, si tienen derecho a voz. Y se acompañe la evidencia de que se les ha tomado en cuenta en los asuntos que les competen. Información que deberá hacerse llegar en un plazo de 10 días. -----

No se registraron participaciones en el punto del orden del día relativo a asuntos generales. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día la presidencia levantó la reunión a las 10:54 horas, e indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la secretaria técnica.



PLÁSIDA CALZADA VELÁZQUEZ
Diputada presidenta



JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Diputado secretario

